



**ACUERDO No. 032
(18 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MAXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" AL SEÑOR MANUEL NARCISO MIRAMAG MAIGUAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus funciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 017 de 1996.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la Máxima Distinción "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO", al señor MANUEL NARCISO MIRAMAG MAIGUAL, en reconocimiento a su notable liderazgo comunal, deportivo y cultural.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer públicamente y exaltar la vida del señor MANUEL NARCISO MIRAMAG MAIGUAL por ser un buen ciudadano, líder social comunitario, cultural y destacado deportista que ha representado al municipio de Pasto.

ARTICULO TERCERO: Hacer entrega de la Máxima Distinción "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO", al señor MANUEL NARCISO MIRAMAG MAIGUAL por ser un modelo a seguir por la comunidad y sobre todo para las nuevas generaciones de nuestra región.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS ANDRES ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 032 del 18 de noviembre de 2024.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 032 del 18 de noviembre de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 12 de noviembre de 2024, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: El 18 de noviembre de 2024, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 032 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 032 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024**. "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO", AL SEÑOR MANUEL NARCISO MIRAMAG MAIGUAL". El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 032 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024**. "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO", AL SEÑOR MANUEL NARCISO MIRAMAG MAIGUAL". Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintiséis (26) de noviembre de (2024), en la CARTELERIA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

CERTIFICA

Que el día **032 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024**. "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO", AL SEÑOR MANUEL NARCISO MIRAMAG MAIGUAL". fue sancionado el Señor Alcalde de Pasto, el día veinticinco (25) de noviembre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2024, a las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.